



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Fondo de Construcciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que el Fondo de Construcciones es la unidad encargada de desarrollar actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante.

Que existe la necesidad de realizar el **MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO TOROBAJO Y VIPRI**, con el fin de dar cumplimiento a esta misión.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO DE UNIDADES DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO TOROBAJO Y VIPRI

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Fondo de Construcciones, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

UNIDAD DE SALUD TOROBAJO	UNIDAD	CANTIDAD
MANTENIMIENTO DE PISO EN PINTURA EPOXICA INCL RETIRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA EPOXICA ,	M2	15,50
PINTURA ANTIBACTERIAL PARA MUROS INCL ESTUCO DE RESANE PARA MUROS Y RETIRO DE ESTUCO EN MAL ESTADO	m2	147,50



Universidad de
Narriño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

RETIRO DE ESTUCO EN MAL ESTADO Y RESANE EN ESTUCO		
	M2	100,00
DESMONTE DE RECEPCION EN ALUMINIO O MADERA DIM MAX 1,8*2,3 MT	GLB	1,00
MURO EN FIBROCEMENTO 10 MM DOBLE CARA INCL BORDILLO EN CONCRETO , REFUERZO 378 CADA 15 CM , ESTUCO Y PINTURA	M2	2,00
DINTEL EN FIBROCEMENTO H MAXZ 0.40 MT	ML	4,00
GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	4,00
BARRA DE APOYO EN MADERA 1,77*,3	UND	1,00
ESCRITORIOS PARA RECEPCION SEGÚN MODELO ESCOGIDO POR USTEDES DE 1.77 X 0.73 DE ALTO ESTRUCTURA METÁLICA BARRA PARA FIRMAS EN MADECOR DE 25 M.M. CON CAJONERA COMPUESTA DE CAJON ARCHIVO Y DOS GAVETAS CON CHAPAS DE SEGURIDAD . COLOR A ESCOGER.	UND	1,00
SILLA EJECUTIVA GIRATORIA ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADOS EN ESPUMA Y PAÑO SIN BRAZOS.	UND	1,00
VENTANA EN ALUMINIO 1,77*,7 SEGÚN DISEÑO	M2	1,77
ASEO	GLB	1,00
MANTENIMIENTO DE MESONES EN GRANITO PULIDO INCL PULIDA	ML	21,00

UNIDAD DE SALUD VIPRI	UNIDAD	CANTIDAD
MURO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO ALTO MAX 50 CM ESPESOR 15 CM	ML	33,00
DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO COMUN E MAX 15 CM INC DEMOLICON DE MURO BAJO LOSA H MAX 50 CM	ML	33,00
REPOSICION DE GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	66,00
PAÑETE PARA MURO 1:4	M2	33,00
PAÑETE PARA MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	33,00
ESTUCO SOBRE PAÑETE	M2	40,00
PINTURA ANTIBACTERIAL PARA MURO Y RESANES EN ESTUCO INCL RETIRO DE ESTUCO EN MAL ESTADO	M2	60,00
PINTURA ANTIBACTERIAL PARA MURO	M2	66,00
RETIRO DE ESTUCO EN MAL ESTADO Y RESANE EN ESTUCO	M2	107,50
SELLO DE VENTANAS EN METAL CON SILICONA INCL RETIRO DE SILICONA ACTUAL	ML	100,00
PINTURA TIPO ESMALTE PARA MARCO DE VENTANAS INCL	ML	100,00



Universidad de
Narriño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

RETIRO DE PINTURA EN MAL ESTADO, Y ANTICORROSOVO AMBOS LADOS		
MANTENIMIENTO DE PISO EN PINTURA EPOXICA INCL RETIRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA EPOXICA	M2	5,00
PINTURA EPOXICA PARA MUROS INTERNOS	M2	12,00
MEDIAS CAÑAS EN PVC PARA PISO INCL ESTUCO	ML	9,00
VINILO TIPO1 PARA MUROS EXTERNOS TRES MANOS	M2	66,00
ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

UNIDAD DE SALUD TOROBAJO		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1,01	MANTENIMIENTO DE PISO EN PINTURA EPOXICA INCL RETIRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA EPOXICA ,	M2	15,50	84.031	1.302.481
1,02	PINTURA ANTIBACTERIAL PARA MUROS INCL ESTUCO DE RESANE PARA MUROS Y RETIRO DE ESTUCO EN MAL ESTADO	m2	147,50	21.726	3.204.585
1,03	RETIRO DE ESTUCO EN MAL ESTADO Y RESANE EN ESTUCO	M2	100,00	8.632	863.200
1,04	DESMONTE DE RECEPCION EN ALUMINIO O MADERA DIM MAX 1,8*2,3 MT	GLB	1,00	124.200	124.200
1,05	MURO EN FIBROCEMENTO 10 MM DOBLE CARA INCL BORDILLO EN CONCRETO , REFUERSO 378 CADA 15 CM , ESTUCO Y PINTURA	M2	2,00	154.178	308.356
1,06	DINTEL EN FIBROCEMENTO H MAXZ 0.40 MT	ML	4,00	77.290	309.160
1,07	GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	4,00	12.626	50.504
1,08	BARRA DE APOYO EN MADERA 1,77*,3	UND	1,00	36.500	36.500
1,09	ESCRITORIOS PARA RECEPCION SEGÚN MODELO ESCOGIDO POR USTEDES DE 1.77 X 0.73 DE ALTO ESTRUCTURA METÁLICA BARRA PARA FIRMAS EN MADECOR DE 25 M.M. CON CAJONERA COMPUESTA DE CAJON ARCHIVO Y DOS GAVETAS CON CHAPAS DE SEGURIDAD . COLOR A ESCOGER.	UND	1,00	1.426.810	1.426.810
1,1	SILLA EJECUTIVA GIRATORIA ESTRUCTURA EN POLIPROPILENO ASIENTO Y ESPALDAR TAPIZADOS EN ESPUMA Y PAÑO SIN BRAZOS.	UND	1,00	497.420	497.420



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

1,11	VENTANA EN ALUMINIO 1,77*7 SEGÚN DISEÑO	M2	1,77	241.905	428.172
1,12	ASEO	GLB	1,00	100.000	100.000
1,13	MANTENIMIENTO DE MESONES EN GRANITO PULIDO INCL PULIDA	ML	21,00	28.581	600.201
					9.251.588

**COSTOS INDIRECTOS UNIDAD DE SALUD
TOROBAJO**

COSTO DIRECTO

AIU

	9.251.588
30%	2.775.477
	12.027.065

UNIDAD DE SALUD VIPRI

		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
1,01	MURO EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO ALTO MAX 50 CM ESPESOR 15 CM	ML	33,00	92.765	3.061.245
1,02	DEMOLICION DE MURO EN LADRILLO COMUN E MAX 15 CM INC DEMOLICION DE MURO BAJO LOSA H MAX 50 CM	ML	33,00	12.441	410.553
1,03	REPOSICION DE GUARDAESCOBA EN CERAMICA	ML	66,00	12.626	833.316
1,04	PAÑETE PARA MURO 1:4	M2	33,00	28.175	929.775
1,05	PAÑETE PARA MURO 1:4 IMPERMEABILIZADO	M2	33,00	31.615	1.043.295
1,06	ESTUCO SOBRE PANETE	M2	40,00	13.832	553.280
1,07	PINTURA ANTIBACTERIAL PARA MURO Y RESANES EN ESTUCO INCL RETIRO DE ESTUCO EN MAL ESTADO	M2	60,00	21.726	1.303.560
1,08	PINTURA ANTIBACTERIAL PARA MURO	M2	66,00	26.077	1.721.082
1,09	RETIRO DE ESTUCO EN MAL ESTADO Y RESANE EN ESTUCO	M2	107,50	12.366	1.329.345
1,1	SELLO DE VENTANAS EN METAL CON SILICONA INCL RETIRO DE SILICONA ACTUAL	ML	100,00	5.281	528.100
1,11	PINTURA TIPO ESMALTE PARA MARCO DE VENTANAS INCL RETIRO DE PINTURA EN MAL ESTADO, Y ANTICORROSOVO AMBOS LADOS	ML	100,00	12.176	1.217.600
1,12	MANTENIMIENTO DE PISO EN PINTURA EPOXICA INCL RETIRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO Y PINTURA EPOXICA	M2	5,00	84.031	420.155
1,13	PINTURA EPOXICA PARA MUROS INTERNOS	M2	12,00	70.907	850.884
1,14	MEDIAS CAÑAS EN PVC PARA PISO INCL ESTUCO	ML	9,00	25.908	233.172
1,15	VINILO TIPO1 PARA MUROS EXTERNOS TRES MANOS	M2	66,00	14.541	959.706
1,16	ASEO Y LIMPIEZA GENERAL	GLB	1,00	100.000	100.000
					15.495.068



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

**COSTOS INDIRECTOS UNIDAD DE SALUD
VIPRI**

COSTO DIRECTO	
AIU	

	15.495.068
30%	4.648.520
	20.143.588

**TOTAL UNIDAD DE SALUD VIPRI Y
TOROBAJO**

UNIDAD DE SALUD TOROBAJO	
UNIDAD DE SALUD VIPRI	

	12.027.065
	20.143.588
	32.170.653

De acuerdo a lo anterior se recibió cotización con base en licitaciones anteriores por parte de las mismas empresas referenciadas previamente.

6. VALOR

6.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1512 – 1 del 13 de marzo de 2019 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.2. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información: Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura y la Orden de Pago. La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance en proporción al valor de la oferta de la presente convocatoria.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total del Contrato será de cuarenta (40) días contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será en la Universidad de Nariño Sede Torobajo y sede las Acacias de la Ciudad de Pasto

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en las instalaciones de la Universidad de Nariño – Sede Torobajo y sede las Acacias de la Ciudad de Pasto y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato. Los equipos

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 6 de 13
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

deberán ser entregados en las bodegas que la universidad de Nariño disponga para tal fin.

10. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones – Docente Asesor de Obras eléctricas.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

11.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos	Contratista	2



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.		
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

11.3. RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1



Universidad de
Narriño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	30%	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad de la Obra	20%	Vigente por el término de tres (3) años contados a partir del recibo final de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10%	Por el término de ejecución del contrato y tres años más.
Responsabilidad extracontractual civil	10%	Por el término de ejecución del contrato y un año más.

13. ASPECTOS EVALUABLES

Sobre un total de 170 puntos para los proponentes nacionales y 157,5 puntos cuando los proponentes sean extranjeros, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones económicas - Precio	<p>a) OFERTA MAS BAJA (opción Uno)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> <p><i>Po</i> = Puntaje asignado al valor total ofertado. <i>Pmax</i> = Puntaje máximo 100 <i>Vmo</i> = Valor de la oferta más baja SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA. <i>Pe</i> = Valor de la propuesta evaluada SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA.</p> <p>b) MEDIA GEOMÉTRICA (opción Dos)</p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:</p>	100 PUNTOS



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

$$PG = (P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{1/n}$$

Donde:

PG = Promedio geométrico
 P_o = Presupuesto Oficial
 P_1, P_2, P_3, \dots = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA
 n = Número de propuestas

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje
 PG = Promedio geométrico
 P_e = Propuesta evaluada

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje
 PG = Promedio geométrico
 P_e = Propuesta evaluada

c. MEDIA ARITMÉTICA (opción Tres)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = (P_1 + P_2 + \dots + P_n) / n$$

Donde:

PA = Promedio aritmético
 P_1, P_2, P_3, \dots = Cada uno de los valores de las propuestas corregidas aritméticamente SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA
 n = Número de propuestas

Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje
 PA = Promedio Aritmético

21



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS.**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 11 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>P_e = Propuesta evaluada Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$ <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P_e = Propuesta evaluada</p>	
<p>Condiciones de Experiencia específica obras de la misma naturaleza a contratar.</p>	<p>El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratista de obra (Factor de experiencia 1.0). • Interventor de obra (factor de experiencia 0.40) <p>El proponente deberá acreditar experiencia, en construcción de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales: CONSTRUCCIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS (escuelas, colegios o universidades), Edificios Residenciales o Edificios Públicos (Centros Administrativos, Hospitales) en un área no inferior a 200 m2 y en valor no inferior a 39 SMMLV en condición de: Contratista de obra o Interventor de obra.</p> <p>Al oferente que acredite la experiencia solicitada, tendrá una puntuación de 50 puntos, teniendo en cuenta los factores de afectación (tipo de experiencia) de que trata este numeral, a quienes acrediten un área inferior y/o SMMLV menores, se les contabilizará la experiencia en forma proporcional, aplicando la fórmula matemática de regla de tres, con base en 25 puntos máximo para experiencia certificada en longitud y 25 puntos máximo para experiencia certificada en valor.</p> <p>La experiencia se acreditará de la siguiente manera:</p> <p>Cuando el contratante del oferente haya sido una Entidad del Estado, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante la certificación que deberá ser expedida por el representante legal de la Entidad Estatal contratante, o su delegado, o por el jefe de la dependencia responsable de la obra con el área y el valor del contrato, acompañada de uno de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Copia del contrato. b) Acta final. c) Acta de liquidación del contrato. <p>Cuando el contratante del oferente sea un particular, la experiencia en condición de contratista de obra o interventor de obra se acreditará mediante una de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> a). Certificación expedida por el contratante y licencia de construcción en la que conste que actuó como constructor responsable. b). certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN. <p>Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.</p> <p>En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se</p>	<p>50 PUNTOS</p>



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no valido y no será evaluado para la asignación de puntaje. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad la longitud intervenida, la Universidad de Nariño tomará como longitud intervenida o longitud de construcción la equivalente a la longitud de localización y replanteo).</p> <p>La experiencia se verificará con máximo las tres (3) primeras certificaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado.</p> <p>La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes, tomando como máximo igualmente las tres (3) primeras certificaciones presentadas por el consorcio o la unión temporal según el número de folio marcado que presenten.</p>	
<p>Apoyo a la Industria Nacional</p>	<p>Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.</p>	<p>Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS</p> <p>Para Bienes y/o servicios extranjeros son: 7,5 PUNTOS</p>
<p>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO</p>		<p>170 PUNTOS</p>

ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI
Director Fondo de Construcciones

Proyectó: **ING. CARLOS ARMANDO BUCHELI**, Director Fondo de Construcciones

ARQ. KELLY JOHANNA JOSA MONTANCHEZ, AUXILIAR FONDO DE CONSTRUCCIONES